



RECONOCE AGENTE MUNICIPAL
 CASERÍO ALTO SANGAPILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 03 de setiembre de 2013.

VISTO: El Oficio N° 001-2013-AM-CAS-A, de fecha 27 de agosto de 2013, con registro de ingreso N° 9034-13, presentado por el señor **ABUDENIO DURAND LAZARO** en su calidad de Agente Municipal, da a conocer la elección del nuevo Agente Municipal del Caserío Alto Sangapilla, comprensión del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco; por lo que solicita el reconocimiento de Agente Municipal electo mediante Acto Resolutivo. y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual Administración Municipal, establecer el principio de autoridad en todos los caseríos y sectores que conforman la jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo, designando o reconociendo a la autoridad municipal, en atención a los intereses y anhelos de las comunidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 009-07-MDJCC-A, **el periodo de vigencia del cargo de Agente Municipal, es de dos (2) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía, pudiendo esta autoridad ser reelegido en el cargo, por acuerdo de Asamblea General de Pobladores;

Que, los pobladores del Caserío Alto Sangapilla, comprensión del Distrito de José Crespo y Castillo, en reunión de fecha 25 de agosto del año 2013, por acuerdo de la mayoría, eligen como Agente Municipal al ciudadano **Sr. ABUDENIO DURAND LAZARO** identificado con DNI N° 22981481; en reemplazo del **Sra. Danitza Arias Zevallos**, quien cesa en el cargo por haber cumplido su periodo de gestión, habiendo sido reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 503-12-MDJCC-A, de fecha 24 de octubre de 2012;

Que, es preocupación e interés de los moradores de la comunidad mencionada, contar con la autoridad municipal, con la finalidad de **gestionar ante las instancias competentes, el apoyo logístico y financiero para la ejecución de obras de Infraestructuras Sociales - Básicas, como Caminos Vecinales, Puentes, Centro Educativo, Centro de Salud**; entre otras, que conllevan al progreso y desarrollo del sector, mejorando el nivel de vida de su población;

Que, es necesario reconocer a la Autoridad Municipal, por cuanto **su elección emana de la voluntad popular de los moradores del lugar, en el legítimo uso de sus derechos y convicción democrática**, conforme consta en el acta de la reunión que se hace referencia en el segundo considerando, la misma que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Que, por lo expuesto en los considerandos que anteceden y de conformidad a lo establecido en el **artículo 20° e inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluido la designación y funciones, del **Sra. Danitza Arias Zevallos**, como Agente Municipal del Caserío Alto Sangapilla, comprensión del Distrito de José Crespo y Castillo, quien cesa en sus funciones por los motivos indicados en el considerando de la presente resolución, quien fue reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 503-12-MDJCC-A de fecha 24 de octubre de 2012, dándole las gracias, por la labor realizada durante su gestión al servicio de su comunidad.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, oficialmente a partir de la fecha al **Sr. ABUDENIO DURAND LAZARO** identificado con DNI N° 22981481, como **AGENTE MUNICIPAL del Caserío Alto Sangapilla**, comprensión del Distrito de José Crespo y Castillo; **por el periodo de dos (02) años**, en virtud de haber sido elegido por mayoría de votos en elección popular de los moradores del lugar, como consta en Acta de fecha 25 de agosto de 2013, debiendo cumplir con las disposiciones que emanan del Gobierno Local.

ARTÍCULO 3°.- BRINDAR las facilidades de coordinación y apoyo en las gestiones realizadas por el **Agente Municipal**, para el mejor desempeño y cumplimiento de sus funciones que le atribuyen de acuerdo a Ley, en su condición de autoridad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 "JOSE CRESPO Y CASTILLO"
 AUCAYACU
 Abog. Madelén S. Claudio Tapia
 ALCALDESA

